

10484/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día seis de julio del año dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°10484/2021, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien ha solicitado la entrega de la información referente a Información sobre la adquisición de vacunas para programa nacional de inmunización 2019 y 2020, ver matriz en excel de información solicitada: cantidad en valores, unidades, nombre comercial, registro fabricante, comprador local / internacional, etc. todo lo marcado en amarillo (ver matriz en excel anexa para vaciado de datos.) Listado de Vacunas: BCG, HB, PENTAVALENTE, IPV, ROTAVIRUS, NEUMOCOCO CONJUGADO, TRIPLE VIRAL, POLIO ORAL, DPT, PVH, DT, NEUOMOCOCO, TDPA, INFLUENZA HEMISFERIO SUR, SR, ANTLAMARILLA, ANTITIFOIDEA y ANTIVARICELA.”,Hace las siguientes Valoraciones:

Que con fecha uno de julio del presente año, se emitió una prórroga para la entrega de la información, en virtud que la información solicitada aún se encontraba en proceso de obtención, indicando como nueva fecha de entrega jueves ocho de julio del dos mil veintiuno.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, remitió a esta dependencia la información disponible, la cual se adjunta.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Miron Cerdón  
Oficial de Información ISSS  
A.M.

